



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/3016/2025 DE 11/06/2025
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/7085/2025

RM REGION METROPOLITANA,
02/12/2025

VISTOS

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; La ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución N° 36 de 2024 y 8 de 2025, todas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y modifica y complementa, según corresponda; La Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; La Resolución Exenta Siaper Tra N° 122512/3016 con fecha 11 de junio del 2025; la solicitud vía correo electrónico de la jefa de gestión el día 19 de junio del 2025; y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO

Que, se requiere que la resolución Exenta Siaper Tra N° 122512/3016 con fecha 11 de junio del 2025 del cometido funcionario Diego Antonio Cayupan Salgado, Profesional, grado 12° EUS, Contrata, de la UNIDAD REGIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL sea modificada para recibir los estipendio que correspondía a sus salida.

Que, por lo mencionado en el punto anterior se requiere dejar registro fidedigno en la hoja del funcionario que le corresponde el porcentaje asociado al valor del cometido solicitado y con esto pueda recibir lo comprometido.



RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



MODIFICA A Resolución Exenta N°

1) DIEGO ANTONIO CAYUPÁN SALGADO, RUT N° 20079994-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, en DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de PUCON a contar del 19 de mayo de 2025 y hasta el 19 de mayo de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Se solicita viatico por un dia, al 40% a cargo de la Dirección Regional de la Araucanía. Se deja constancia que el funcionario utilizará la tarjeta de Petrobas N°997780320 para la recarga de combustible, La tarjeta TSC N°18493034 de peaje de la Dirección Regional de la Araucanía. .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

